TYMBA RESÄIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN Nº 1773 .-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE – PLURIANUAL - ID N° 481.373, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 29 de octubre de 2026

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2026, emitido en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE - PLURIANUAL - ID N° 481.373, convocado por el SENACSA, Expediente SAES N° 61.964; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 1405, de fecha 01 de setiembre de 2026, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE - PLURIANUAL" – ID N° 481.373.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1680 de fecha 28 octubre de 2026, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE - PLURIANUAL" – ID N° 481.373, a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", por el monto total de Gs. 720.383.272 (guaraníes setecientos veinte millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2026 "SERVICIO DE MONITOERO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE – PLURIANUAL" - ID N° 481.373.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

**RESOLUCIÓN Nº** 173 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1° Adjudicar el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE - PLURIANUAL" – ID N° 481.373, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, por el monto total de Gs. 720.383.272 (guaraníes setecientos veinte millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos).

2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORTORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE - PLURIANUAL" – ID N° 481.373; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Administrador Auxiliar designado por el área requirente, el Ing. Amb. Mgtr. Ricardo Manuel Barboza Guerreño – Coordinador Interino de Bioseguridad, dependiente de la Dirección General de Laboratorios.

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el Ejercicio Fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**